

Buenos Aires, 5 de agosto de 2016

Visto: el expediente electrónico EX-2016-00006044- -JUS-DGA y,

Considerando

Los próximos 11, 12 y 13 de agosto del corriente año se llevará a cabo, en la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el XII Encuentro Taller de Encargados de Ceremonial y Protocolo de las Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el marco de la actividad mencionada en el apartado anterior, el pasado 26 de mayo del presente año se realizó una Reunión Preparatoria destinada a los Responsables de Ceremonial de los Poderes Judiciales, que tuvo lugar en la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre.

La Presidencia del Tribunal encomendó verbalmente la misión a la Directora de Ceremonial y Relaciones Institucionales, Dra. Rosana Gabriela MANZO.

La Dirección General de Administración ha dispuesto, a través de la Dirección de Ceremonial y Relaciones Institucionales, las acciones pertinentes.

En función de lo establecido por Acordada n° 11/2009 numeral 8, la Presidencia del Tribunal tendrá a su cargo la autorización de las misiones al interior y exterior del país.

Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

1. **Convalidar** el desplazamiento en comisión de la señora Directora de Ceremonial y Relaciones Institucionales, Dra. Rosana Gabriela MANZO, en oportunidad de la realización de la Reunión Preparatoria del XII Encuentro Taller de Encargados de Ceremonial y Protocolo de las Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, llevado a cabo el pasado 26 de mayo del corriente en la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre
2. **Aprobar** los gastos realizados por la Dirección General de Administración en concepto de traslados aéreos y alojamiento para la Dra. Rosana Gabriela MANZO imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
3. **Aprobar** el pago de viático realizado por la Dirección General de Administración a la funcionaria designada en el apartado 1 de la presente, conforme lo establecido por las Acordadas nº 11/2009 y 22/2015, los que serán imputables a la partida correspondiente del presupuesto vigente.
4. **Mandar** se registre y se dé a la Dirección General de Administración para su instrumentación.

Firmado: Luis F. Lozano (Presidente)

RESOLUCIÓN P/TSJ N° 28/2016